Dosquebradas, 27 de enero de 2004

ACUERDO No. 003
Enero 25 de 2004

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PARAGRAFO 1 DEL ARTICULO 27 DEL ACUERDO No. 037 DE 2002 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

SANCIONADO:

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

UBERNEY MARIN VILLADA
Alcalde Municipal

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO Nº 003

(Enero 25 de 2004)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PARÁGRAFO 1º DEL ARTÍCULO 27 DEL ACUERDO Nº 037 DE 2002 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dosquebradas, enero 8 de 2004

Señor
ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO
Presidente Honorable Concejo Municipal
Honorables Concejales
Ciudad

Cordial saludo,

El Acuerdo Nº 037 de 2002, dispuso en su Artículo 27 un ajuste gradual de las tarifas del impuesto predial unificado que contempla una tarifas definitivas a partir del año 2006, con incrementos paulatinos durante los años 2003, 2004 y 2005.

Como es conocido por todos la difícil situación económica por la que atraviesan la familias dosquebradenses no permite en la mayoría de los casos el cubrimiento de los costos de la canasta familiar , salud, vivienda , servicios públicos, educación; viéndose esta última incrementada en esta época del año, por cuanto se deben cancelar los valores correspondientes a matrículas, uniformes, útiles escolares, entre otros. Toda esta situación ocasiona que además los contribuyentes no puedan cancelar sus pagos en forma oportuna.

Escaneado con CamScanner

La Administración Municipal, consciente de esta situación y en procura de permitir que los ciudadanos responsables del impuesto predial, puedan cancelar sus impuestos y cubrir sus demás obligaciones, desea colocar a consideración del Honorable Concejo Municipal el presente proyecto de acuerdo que tiene como propósito aplazar la aplicación del Artículo 27 del Acuerdo 037 de 2002, congelando las tarifas que deben ser aplicadas en la presente vigencia fiscal y postergando por un año el ajuste gradual de que trata el mencionado artículo. Esto coadyuvaría a aliviar la carga impositiva de las familias y sin duda alguna contribuye con la recuperación económica del sector empresarial del municipio.

Por tanto, Señor Presidente y Honorables Concejales dejo a su consideración el presente Proyecto de Acuerdo, seguro que la Honorable Corporación sabrá tomar la decisión que mejor convenga a los intereses de la comunidad de nuestro Municipio.

Atentamente,

GIBERNEY MARIN VILLADA
Alcalde Municipal

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No. 003
ENERO 25 DE 2004

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PARÁGRAFO 1º DEL ARTÍCULO 27 DEL ACUERDO 037 DE 2002 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA,
n uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en los rtículos 287 numeral 3º, Artículo 313 numeral 4º de la Constitución Nacional, y el Artículo 2 numeral 7º de la Ley 136 de 1994 y la Ley 617 de 2000.

ACUERDA

RTÍCULO 1º, El parágrafo 1º del Artículo 27 del Acuerdo 037 de 2002, uedará así:

PARÁGRAFO 1. *Las tarifas contenidas en los literales a y b del presente artículo serán de aplicación obligatoria a partir del año 2007.* Durante los años 2003, 2004, 2005 y 2006, las tarifas durante Cada vigencia fiscal, y para cada zona serán las siguientes:

- **Para los inmuebles urbanos construidos: TARIFAS PARA EL AÑO 2003, 2004, 2005 Y 2006**

No.	RANGO DE AVALÚOS		TARIFAS POR ESTRATO PARA EL AÑO 2003-2006					
	DE	HASTA	1	2	3	4	5	6
1	___	1,000,000	0,70	1,00	1,30	4,25	4,52	4,82
2	1,000,001	1,500,000	0,70	1,00	1,30	4,44	4,69	4,96
3	1,500,001	2,500,000	0,70	1,00	1,30	5,51	5,82	5,73
4	2,500,001	7,000,000	6,80	7,46	7,81	7,75	8,13	8,53
5	7,000,001	15,000,000	7,41	8,18	8,32	8,46	8,73	9,01
6	15,000,001	25,000,000	9,01	9,29	9,51	9,73	9,81	9,88
7	25,000,001	40,000,000	10,20	10,71	11,00	11,21	11,42	11,64
8	40,000,001	100,000,000	10,84	11,40	11,60	11,72	11,56	11,59
9	100,000,001	200,000,000	11,57	11,80	11,89	12,05	12,13	12,21
10	200,000,001	400,000,000	12,50	12,64	12,85	13,13	13,42	13,72
11	400,000,001	1,000,000,000	12,81	13,01	13,19	13,38	13,63	13,89
12	1,000,000,001	EN ADELANTE	13,04	13,26	13,52	13,89	14,06	14,24

Escaneado con CamScanner

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PARÁGRAFO 1° DEL ARTÍCULO 27 DEL ACUERDO 037 DE 2002 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- Para los predios rurales: TARIFAS PARA EL AÑO 2003, 2004, 2005 Y 2006

Rango de Avalúos		Zona Rural	TARIFAS	POR	ESTRATO	PARA EL	AÑO	2003-2006
De		Hasta	1	2	3	4	5	6
___		500.000	1,43	1,56	1,70	1,85	2,02	2,20
500.001		1.000.000	2,15	2,34	2,55	2,78	3,03	3,30
1,000,001		7,000,000	2,86	3,12	3,40	3,70	4,04	4,40
7,000,001		10,000,000	4,65	5,07	5,52	6,02	6,56	7,15
10,000,001		15,000,000	5,36	5,85	6,37	6,94	7,57	8,25
15,000,001		30,000,000	7,87	8,57	9,34	10,19	11,10	12,10
SUPERIORES A		30,000,000	8,22	8,96	9,77	10,65	11,61	12,65

ARTÍCULO 2º El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 25 días del mes de Enero de dos mil cuatro (2004).

ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO
Presidente

GLADYS CECILIA MONTAÑEZ B.
Secretaria General

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO Nº 003
(Enero 25 de 2004)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PARÁGRAFO 1º DEL ARTÍCULO 27 DEL ACUERDO 037 DE 2002 Y SE DICTANOTRAS DISPOSICIONES."

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por parte de la Comisión Segunda (2ª) el día 19 de enero del año 2004, y remitido a la Plenaria a Segundo Debate el día 25 de enero de 2004, cumpliéndose los dos (2) debates, de conformidad con el artículo 73, inciso 2º de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA: ALCALDE MUNICIPAL
FECHA : ENERO 25 DE 2004

GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General

REMISIÓN: Me permito remitir el Acuerdo Nº 003 de enero 25 de 2004, al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy 26 de enero de 2004.

GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General.

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

Departamento de Risaralda

PEREIRA, FEBRERO 25 DE 2004

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO:

ACUERDO NUMERO 3 DE ENERO 25 DE 2004

" POR EL CUAL SE MODIFICA EL PARAGRAFO 1 DEL ARTICULO 27 DEL ACUERDO N° 037 DE 2002 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

ARCHIVESE UN EJEMPLAR.

CESAR SALAZAR CARVAJAL
Gobernador (E.)

LUZ ESTELLA GIRALDO PARRA
Profesional Especializada.

Vo.Bo. GLORIA EDITH FERNÁNDES PARRA
Secretaria Jurídica.

orlando tabarquino león.

SECRETARIA JURIDICA

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

Departamento de Risaralda

PEREIRA. FEBRERO 11 DE 2004

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO:

ACUERDO NUMERO 2 DE ENERO 24 DE 2004

= POR EL CUAL SE CONCEDE UN DESCUENTO POR PRONTO PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DE LA VIGENCIA 2004.=

ARCHIVESE UN EJEMPLAR.

CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ
Gobernador.

CLARA LUZ LOPEZ GOMEZ
Profesional Especializada.

Vo.Bo. GLORIA EDITH FERNÁNDEZ FARFÁN
Secretaria Jurídica.

orlando tabarquino leon.

Escaneado con CamScanner